

de los antiguos republicanos. Como ejemplo de esta aceptación están las declaraciones de otro albacetense singular, José Prat⁶, un republicano histórico que no dudaba ni un momento en aceptar “*el acierto de la restauración de la Monarquía, convertida en realidad en una República Coronada*”, y precisaba: “*La Monarquía se ha convertido en garantía de los principios constitucionales, es decir, de las libertades democráticas que la Constitución guarda*”.

La conclusión final a la que llegamos con estas meditaciones es que, con la Democracia, con esta expresión feliz de la “*República coronada*”, y después de más de treinta años de paz y de concordia, que constituyen el período más feliz de toda la historia española, se han superado definitivamente todas las fisuras políticas y sociales, el abismo histórico que existía de las dos Españas. Creemos, pues, que, afortunadamente, ya no hay motivo para el peregrinaje, para cantar en solitario, o en compañía tan sólo de los amigos, para no estar comunicado con todos, los que amamos, o los que nos gustan menos, o los que nos incomoda su presencia. La tesis principal de la vida y la obra total de Tomás Navarro Tomás, que era tan experto en el lenguaje, en la literatura y, sobre todo, en la lírica española, es decir, en la esencia imperecedera del alma de España, era muy diferente de la que pretendía León Felipe ante su resentimiento por la derrota sufrida: Nadie puede llevarse consigo “*la canción*”. No se puede cantar para uno mismo, ni para los amigos tan sólo. Hay que cantar para todos, los amigos y los que no lo son. Porque solamente superando estos exclusivismos es como se puede llegar al hermanamiento, a la comunión total de las ideas y de “*las canciones*”. La Democracia hace posible la convivencia pacífica, la comunicación libre de las ideas, la posibilidad de lanzar a todos los vientos, generosamente, nuestra “*canción*”. Que así sea para siempre.

⁶ GÓMEZ FLORES, Andrés: “*Memoria de una lealtad (conversaciones con José Prat)*”. Albacete, Ediciones de la Diputación Provincial, 1986. Capítulo “La República coronada”, pp. 141-165.